



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

31 de enero de 2019

DM-MAG-071-2019

Señora
Hazel Mena Monge
Fiscalizadora
Área de Seguimiento de Disposiciones
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En atención al oficio 00393 de fecha 15 de enero de 2019, solicitando información complementaria relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.8 así como de la recomendación 4.9 del informe DFOE-EC-IF-05-2016 “Auditoria Operativa sobre la Eficacia de las Acciones Realizadas por el Sector Agropecuario para la Mitigación, Adaptación y Gestión del Riesgo del Cambio Climático”. Me permito indicar que en la sesión 01 del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), efectuada el 24 de enero de 2019, se revisó el oficio mencionado anteriormente y se tomó el siguiente acuerdo: “CAN-03-01-2019: Los jerarcas del Sector Agropecuario, Rural y Pesquero dan por recibido el oficio N° 00393 de fecha 15 de enero 2019 remitido por la Contraloría General de la República donde solicitan información complementaria relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4, 4.8, así como la recomendación 4.9 del Informe No. DFOE-EC-IF 00005-2016. Para atender dicha solicitud se giran instrucciones a Sepsa para preparar la información correspondiente en el plazo establecido”.

Con respecto a la información solicitada es importante señalar que en la sesión del CAN, efectuada el 20 de setiembre de 2018, la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa), presentó un informe sobre cada una de los mecanismos e instrumentos diseñados para el cumplimiento, es decir el mecanismo de articulación público que se implementa a través de la Agenda Agroambiental, el mecanismo de articulación con el sector privado a través de las Mesas Agroclimáticas.

En este sentido se tomaron los acuerdos que se citan a continuación: “**Acuerdo CAN 05-05-18.** Los señores Jerarcas del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural avalan los mecanismos e instrumentos ya definidos, en cumplimiento a las disposiciones del Informe DFOE-EC-IF-05-2016 de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.**”



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

“Acuerdo CAN 07-05-18. Los señores Jerarcas del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural instan a las instituciones del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural para continuar con la implementación de los mecanismos e instrumentos definidos en cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República (Informe DFOE-EC-IF-05-2016), en el nivel nacional, sectorial y regional, a fin de mejorar la articulación público-público y público-privada y la eficacia de las acciones en materia de cambio climático y gestión del riesgo. **Acuerdo Firme.**”

Estos acuerdos se encuentran consignados en el Oficio DM-MAG-735-2018, de fecha 21 de setiembre de 2018, (folio 1029 del expediente de seguimiento ubicado en Sepsa).

En lo que corresponde a la disposición 4.3. *“Girar las instrucciones pertinentes a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, para que diseñe y someta a oficialización e implementación por parte del CAN, un mecanismo para el eficaz direccionamiento, articulación, evaluación y seguimiento de las políticas, planes y estrategias emitidas en materia de Cambio Climático, así como de las acciones que se realicen a nivel sectorial en materia de mitigación, adaptación y gestión de riesgos asociados a esa problemática”.*

En cumplimiento a esta disposición el CAN, en la sesión mencionada anteriormente tomó los siguientes acuerdos: **“Acuerdo CAN 06-05-18.** Los señores Jerarcas del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural instruyen a la Comisión Agropecuaria de Cambio Climático para que continúe con la implementación de la Agenda Agroambiental y su Plan de Acción. **ACUERDO FIRME.**” y **“Acuerdo CAN 08-05-18.** El señor Ministro Rector solicita a los señores Jerarcas del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural oficializar los integrantes de la Comisión Agropecuaria de Cambio Climático, para lo cual cada jerarca remitirá una nota a la señora Viceministra con copia a Sepsa, a más tardar el 4 de octubre del presente año. **ACUERDO FIRME.**”

En acatamiento a estos acuerdos, Sepsa elaboró el oficio 146-18 de fecha 12 de noviembre 2018 dirigido a ocho jerarcas del Sector recordando la importancia del nombramiento del representante en la Comisión (Folios 1043 al 1056 del Expediente de Seguimiento). La respuesta por parte de las instituciones del Sector indicando los representantes, se encuentra consignada en el expediente de seguimiento en los folios 1059, 1079 y del 1081 al 1086. Con estos nombramientos el Despacho de la señora Viceministra que ejerce la presidencia de la Comisión convocó a sesión el 25 de enero de 2019, con el fin dar



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

seguimiento a las acciones programadas, la coordinación de la misma estará a cargo de la señora Xiomara González.

En cuanto a la disposición 4.4. que indica “Girar las instrucciones pertinentes a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, para que diseñe y someta a oficialización e implementación por parte del CAN, un mecanismo que fomente la participación efectiva de las cámaras, corporaciones y organizaciones de pequeños productores agropecuarios por medio de la consulta y retroalimentación permanente de las mesas de diálogo establecidas en la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural 2010-2021, para fortalecer la formulación, ejecución y evaluación de las acciones que se realicen en materia de Cambio Climático dentro del Sector”.

Al respecto, los funcionarios que trabajan el tema de cambio climático realizaron una revisión de las diferentes instancias de coordinación con que cuenta el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural, identificándose como opción viable para su implementación la utilización del Foro Nacional y los Foros Regionales Mixtos de Organizaciones de Pequeños y Medianos Productores y del Sector Público Agropecuario establecidos mediante el Decreto Ejecutivo N°. 39483-MAG, donde se crea el Foro Nacional Mixto y los Foros Regionales Mixtos, instancia de diálogo que posibilitará el diálogo permanente en el tema de cambio climático y gestión de riesgos.

En este sentido y para iniciar el proceso de implementación, se han elegido los Foros de las regiones Brunca y Central Occidental, para ello se participó en la sesión del Foro Regional de Organizaciones del Sector Agropecuario de la región Brunca llevada a cabo el 27 de noviembre de 2018, donde se expuso el tema de las mesas y se tomó el siguiente acuerdo *“El Ing. Minor Quirós Valverde como funcionario del MAG en apoyo al Foro Mixto, colaborará con los representantes de Sepsa, en la organización de una sesión ampliada de Foro Mixto de fecha 19 de febrero 2019, en el salón de reuniones de la Dirección Regional del MAG, sobre el tema de cambio climático, estadísticas y repercusiones para la región Brunca. Acuerdo Firme.* (Folios 1087 al 1089 del expediente de seguimiento).

En cuanto a la región Central Occidental se participó en la sesión del Foro Regional Central Occidental del 30 de enero de 2019, para presentar en qué consisten las Mesas y su posible participación en las mismas, (minuta en elaboración) con estas actividades se implementaría este mecanismo.



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

Con respecto a la disposición 4.8, “Girar las instrucciones pertinentes a los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios de las Regiones del SAG, para que elaboren, oficialicen e implementen, para cada región, un Plan Regional Sectorial de Gestión del Riesgo del Cambio Climático, el cual incluya al menos, las particularidades meteorológicas, geográficas y otros aspectos relacionados con la gestión del riesgo dentro de cada región”. Tal y como se señaló en el oficio DM-MAG 754-2018 de dar seguimiento anual a los Planes de Acciones Climáticas y Gestión del Riesgo 2018-2022, Sepsa remitió el oficio 142-18, de fecha 26 de octubre de 2018 (folio 1041), dirigido a los Coordinadores Sectoriales solicitando el Informe de Seguimiento de los Planes de Acciones Climáticas y Gestión de Riesgo 2018-2022, a la fecha se cuenta con los respectivos informes de seguimiento de las regiones Chorotega, Huetar Norte, Central Occidental, Brunca, Central Sur, Central Oriental y Pacífico Central (folios del 1115 al 1249), así como el oficio de la región Huetar Caribe indicando que lo remitirá en el mes de febrero 2019 (folio 1250). Se adjunta la respectiva certificación de seguimiento.

Finalmente en relación a la Recomendación 4.9, me permito indicar que el documento enviado al ente contralor mediante oficio DM-MAG-857-20148 (folios 1061 al 1078), se trabajó de forma conjunta con funcionarios expertos de las instituciones del sector, para ello se efectuaron tres sesiones de trabajo cuyas minutas se encuentran documentadas en el expediente de seguimiento según los folios del 997 al 1006. La propuesta se consultó a los expertos participantes recibiendo las respectivas observaciones, las cuales fueron incorporadas en el documento final remitido al ente contralor.

El documento final se remitió a los expertos que colaboraron en su elaboración mediante oficio Sepsa 016-19 de fecha 29 de enero 2019, (folios 1252 al 1265) con el fin de mejorar las acciones realizadas en el tema.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Em/ma

C: Sr. Edgar Mata R, Director Ejecutivo, SEPSA
Sra. Ghiselle Rodríguez, Coordinadora APAR-SEPSA